## Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

2016 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA

R-DNAT-2016-1754 Salta, 14 de octubre de 2016 EXPEDIENTE N° 10.736/2016

### VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de Un (1))cargo - de Planta - de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura de Introducción a la Biología de la Carrera de Licenciatura y Profesorado en Ciencias Biológicas, y

#### CONSIDERANDO:

Que el presente cargo será financiado con la partida presupuestaria individual correspondiente.

Que - de acuerdo a lo establecido en R-CDNAT-2010-0444 - se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

Que la persona que acceda al mencionado cargo será designada a partir del 1 de febrero de 2017.

Que se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora para consensuar la fecha de sustanciación.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura deun (1) cargo - DE PLANTA - de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA, para la asignatura Introducción a la Biología de la carrera de Licenciatura y Profesorado en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, mediante evaluación de antecedentes y oposición con cargo a lo establecido en la Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- La designación emergente del presente llamado será imputada a la partida presupuestaria individual correspondiente.

ARTICULO  $3^{\circ}.-$  FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

- a) Publicidad: Del 27 de octubre al 2 de noviembre de 2016 por cartelera de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) Inscripción: Del 3 al 9 de noviembre de 2016 de 9:00 a 13:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados de la solicitud de estilo.
- c) Cierre de Inscripción: 9 de noviembre de 2016 a Hs. 13:00.
- d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 10 y 11 de noviembre de 2016.
- e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 14 y 15 de noviembre de 2016.
- f) SORTEO DE TEMA: 16 de noviembre de 2016, a Horas 9.00 en Dirección General Administrativa Académica.
- g) OPOSICIÓN: 18 de noviembre de 2016, a Horas 9.00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO  $4^{\circ}.-$  DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:



# Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

2016 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA

R-DNAT-2016-1754 Salta, 14 de octubre de 2016 EXPEDIENTE N° 10.736/2016

Titulares:

Dra. Norma Rebeca ACOSTA

Lic. Maria Cristina BONOMO

Lic. Inés LÓPEZ QUIROGA

Suplentes:

Lic. Oscar VILLANUEVA

Esp. Héctor NUÑEZ

Lic. Nélida ROMERO

Lic. Silvia VALDÉS

ARTICULO 5°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta
- b) Tener aprobada la materia o materias motivo del llamado a Inscripción de Interesados.
- c) Tener aprobado por menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos 12 (doce) meses, previos al cierre de inscripción.
  - d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
  - e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado NO ESTAN HABILITADOS a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.
- ARTICULO 6°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS y Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares.
- ARTICULO 7°.- Los sobres conteniendo los TRES TEMAS propuestos para el sorteo de tema, por cada uno de los integrantes de la Comisión Asesora deberán ser entregados, hasta el día 15 de noviembre de 2016 en Dirección General Administrativa Académica.
- ${\tt ARTICULO~8^{\circ}.-}$  Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.
- ARTICULO 9°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 10°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Biología, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.sovg

Mag. Jucía Beatria del C. NIEVA SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicià M. KIRSCHBAUM DECANA Facultad de Ciencias Naturales